DMMED-509-004

**ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA**

Ibagué, 24 de diciembre de 2025

Señores:
**DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**
**SV JAIME GONZALEZ**
**Atn.: Supervisor del Contrato**

Asunto: Compromiso de cumplimiento contrato No. **484-DMMED-2025**

Objeto: *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA SU ADECUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – VIGENCIA 2025"*

Respetado:

En atención al comunicado radicado por la Entidad bajo el número 2025334040325053, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 484-DMMED-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, nos permitimos manifestar nuestra aceptación expresa a la prórroga en tiempo solicitada, conforme a lo allí descrito.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos estatales pueden ser modificados previo acuerdo entre las partes, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual sin alterar el objeto ni el valor del contrato, confirmamos que la ampliación del cronograma será atendida dentro del nuevo término perentorio definido por la Entidad.

Así mismo, dejamos constancia de que la aceptación de esta prórroga se realiza para permitir la culminación de las actividades finales, conforme a lo señalado en el comunicado, en cumplimiento del artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, relativo al principio de planeación, y del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que impone al contratista el deber de responder por la ejecución oportuna e idónea del objeto contractual.

Manifestaciones del contratista:

Aceptamos la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, en los términos requeridos por la Entidad.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



Representante legal
OSCAR MAURICIO CASTRO DIAZ
CC: 1.094.896.180 de Armenia
PROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT:901.826.674-8